



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 FEB. 2026

EX.N° 313 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra i) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 4 de junio de 2025 de doña Ana Espinoza Quiroga, Ingreso Externo N° 5.554 de 24 de junio de 2025.-

2.- El Informe N°106 de 18 de febrero de 2026 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°048-2026 de 20 de febrero de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°447 adoptado en Sesión Ordinaria N°51 de 27 de febrero de 2026 del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Apruébase una transacción extrajudicial con doña ANA DEL CARMEN ESPINOZA QUIROGA, RUT N° [redacted] respecto de las lesiones provocadas por la caída sufrida, como consecuencia del mal estado de la vereda, mientras transitaba por calle Marchant Pereira frente al N°407, el día 2 de marzo de 2025.-

2.- Los términos de este avenimiento serán los siguientes:

2.1.- La Municipalidad pagará a doña ANA DEL CARMEN ESPINOZA QUIROGA, la suma única y total de \$697.728.- por concepto de indemnización por los daños a que se refiere el N°1 precedente.-

2.2.- Doña ANA DEL CARMEN ESPINOZA QUIROGA, renunciará a toda acción y derechos que pudieren corresponderle con motivo del hecho.-

3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la transacción correspondiente, resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El gasto se imputará a:

| |
|-------------------------------|
| N° Pre-Obligación: 05-330 |
| Cuenta: 26.02.002 |
| Subprograma: 01 |
| Centro de Resultado: 09.01.01 |

Anótese, comuníquese y archívese.-



Jaime Bellolio
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

RBC/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Interesada
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Archivo
- Decreto en Trámite N° 763 /